

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 FEB. 1999

VISTO la nota de la señora Marina Elizabeth SANCHEZ de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para palear la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora SANCHEZ es madre soltera de siete niños de los cuales cinco concurren al colegio.

Que la misma tiene un bebé internado hace un mes, y su actual pareja se encuentra sin trabajo, no pudiendo hacer frente a los gastos mínimos de su hogar ni a la compra de los medicamentos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a nombre de la señora Marina Elizabeth SANCHEZ, D.N.I.Nº: 17.887.841 de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Marina Elizabeth SANCHEZ, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, en representación de esta Presidencia.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 066 /99.